

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA
16 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Alcalá de Henares, el miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 9:30 horas en única convocatoria, por Videoconferencia se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en sesión ordinaria,

Asistentes:

Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

Vocales:

D^a. Belén Peña Yebra. Vicesecretaria General

Dña. Isabel Puente Puente. Técnico del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos.

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel I

Secretaria: D^a Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 26 de noviembre de 2020.
2. Expediente 2020/061.SUM.ABR.MC Suministro de gases envasados a presión, disueltos y licuados. 09:35 h. Acto público de apertura del sobre número 3 que contiene la proposición económica.

Iniciado el acto público, el Presidente ordena el descryptado y apertura de los sobres, lo que se realiza sin incidencias y con el resultado siguiente:

Se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la única empresa que ha presentado proposición económica, LINDE GAS ESPAÑA S.A.U por el precio expresado en su oferta y por un importe máximo de 215.021,90 euros. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Expediente 2020/072.OBR.ABR.MC Obras de proyección de espuma rígida de poliuretano en la cara inferior de los forjados cerámicos de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alcalá. 09:40 h Acto público de apertura de sobre único.

Iniciado el acto público, el Presidente ordena el descryptado y apertura de los sobres, lo que se realiza sin incidencias y con el resultado siguiente:

De conformidad con el certificado de registro de entrada han presentado oferta las siguientes empresas:

- PROYECTPOL, S.L.
- LAHOZ TURÉGANO, S.L.
- HARADO CONSTRUCCIONES

Código Seguro De Verificación:	ZscHFbwPPThzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	25/01/2021 16:57:32	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	25/01/2021 16:49:17	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZscHFbwPPThzTSXJPrXQTw==			

- Se observa que la empresa LAHOZ TURÉGANO, S.L. en el modelo de proposición económica presenta una oferta económica de “DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (223.589,00 €) IVA EXCLUIDO” siendo el presupuesto base de licitación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares 147.378,05 € IVA excluido.

la Mesa de Contratación considera que la proposición económica de la empresa LAHOZ TURÉGANO, S.L. no cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

- Se observa que la empresa PROYECPOL, S.L. no ha incluido el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público dentro del sobre, por lo que se procede a comprobar su existencia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público dando como resultado “No existen Operadores Económicos Inscritos con los criterios seleccionados”.

Dado lo anterior la Mesa de Contratación considera que la empresa PROYECPOL, S.L. no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público por lo que propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia, dado que de acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es de obligado cumplimiento la inscripción en el indicado Registro.

- Se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la empresa HARADO CONSTRUCCIONES, por el precio expresado en su oferta y por un importe de 121.872,15 €uros. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Expediente 2020/006. SER.ABR.MC Servicio de asesoramiento para la Universidad de Alcalá en material Fiscal y jurídico tributaria. 10:10 h Acto público de apertura de la documentación técnica contenida en el sobre número 2 de criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Solicitud de informe técnico de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede al descifrado y apertura del sobre sin incidencias y se detecta lo siguiente:

Se informa por la secretaria de la Mesa de que todos los licitadores han subsanado los defectos detectados en su documentación.

- Se observa que la empresa MIGUEL ANGEL CRISOSTOMO PACIOS ha incluido dentro del sobre número 2 única y exclusivamente la proposición económica y criterios cuantificables automáticamente, mediante fórmula matemática correspondiente al sobre número 3.

Dado lo anterior la Mesa de Contratación considera que la empresa no aporta la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor dentro del sobre número 2 y que ha sido concedora del contenido de la proposición económica y criterios cuantificable automáticamente, mediante fórmula matemática de MIGUEL ANGEL CRISOSTOMO PACIOS con carácter previo a la valoración correspondiente de los juicios de valor, por todo ello, propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

Código Seguro De Verificación:	ZscHFbwPPThzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	25/01/2021 16:57:32
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	25/01/2021 16:49:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZscHFbwPPThzTSXJPrXQTw==		



- Se observa que la empresa MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, SLP ha incluido dentro del sobre número 2 única y exclusivamente la proposición económica y criterios cuantificables automáticamente, mediante fórmula matemática correspondiente al sobre número 3.

Dado lo anterior la Mesa de Contratación considera que la empresa no aporta la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor dentro del sobre número 2 y que ha sido conocedora del contenido de la proposición económica y criterios cuantificable automáticamente, mediante fórmula matemática de la empresa MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, SLP con carácter previo a la valoración correspondiente de los juicios de valor, por todo ello, propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

Se acuerda enviar la documentación técnica contenida en el sobre nº2 del resto de licitadores, para requerimiento de informe a los siguientes técnicos especializados:

Dña. Eva Senra Díaz.
D. José Ignacio Sánchez Galán.
Dña. María Peña Arconada.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha.

Código Seguro De Verificación:	ZscHFbwPPThzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	25/01/2021 16:57:32	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	25/01/2021 16:49:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZscHFbwPPThzTSXJPrXQTw==			